



Referencia:	93/2021/RESSECRET
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Secretaría 2.0
Asunto:	PLAN ANUAL NORMATIVO 2022

INFORME – PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para la anualidad de 2022, que se adjunta como anexo al presente acuerdo, redactado a propuesta de las áreas y servicios municipales.

SEGUNDO.-No obstante, durante el ejercicio 2022 podrán someterse a la consideración del Pleno la creación o modificación de otras Ordenanzas o Reglamentos, no contemplados en el presente Plan normativo, siempre que se justifique su necesidad e imposibilidad de diferir su aprobación a la siguiente anualidad, previa incorporación al correspondiente Plan Normativo, así como su imprevisibilidad en el momento el que se elaboró y aprobó el presente Plan Normativo.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.aytoejea.es>) con el fin de que este a disposición de los interesados.

ANEXO I: PLAN ANUAL NORMATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corresponde al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en cuanto que Administración Pública, la elaboración del **Plan Normativo para el ejercicio de 2022**, que contiene las iniciativas Reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación al año siguiente.

Iniciado expediente, mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 2021, se ha procedido por las distintas Áreas y Servicios de este Ayuntamiento a presentar su propuesta de elaboración o modificación de Ordenanzas y Reglamentos para el ejercicio 2022.

A la vista de dichas propuestas, se presenta para su aprobación el siguiente Plan Normativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el ejercicio 2022.

- 1- ÁREA DE ALCALDÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS** (comprende los siguientes servicios: Transparencia y Gobierno Abierto; Defensor de la ciudadanía, Relaciones Institucionales, Hermanamientos, Comunicación y atención en redes; servicios públicos).



- Ordenanza de tráfico y movilidad.
 - Ordenanza de Ocupación de la vía pública.
 - Reglamento de uso de las instalaciones municipales de los Pueblos de Ejea.
 - Ordenanza reguladora del uso de infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos.
 - Modificación de la Ordenanza de Convivencia y Civismo.
- 2- **ÁREA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN** (comprende los siguientes servicios: Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y lucha contra la despoblación; Desarrollo Rural; Ejea emprendedora; Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Bienestar Animal; Intervención, Tesorería y Recaudación).
- Modificación Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos Locales para el ejercicio 2023.
 - Modificación de los cánones y tarifas por aprovechamientos de parcelas comunales y otros.
- 3- **ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS** (comprende los siguientes servicios: Urbanismo; Obras Públicas; Vivienda; Barrios Urbanos; Infraestructuras y Equipamientos).
- No se contemplan.
- 4- **ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS CIUDADANOS** (comprende los siguientes servicios: Cultura; Educación; Sanidad; Deporte; Festejos; Servicios Sociales; Personas Mayores; Infancia y adolescencia; Juventud; Memoria democrática; Igualdad y diversidad).
- Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Piscinas al aire libre.
 - Modificación de la ordenanza Reguladora de la Piscina Cubierta.
 - Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Deportivas.
 - Reglamento de Ayudas de Urgencia.
- 5- **ÁREA DE INNOVACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MUNICIPIO INTELIGENTE** (comprende los siguientes servicios: Personal y Régimen Interior; Seguridad y movilidad; Estadística; Participación Ciudadana; Administración Electrónica, Informática y Nuevas Tecnologías, Innovación y “Smart City”; Pueblos; Procedimientos Administrativos Centro Municipal de Innovación y Empleo).
- Modificación del Reglamento de la Policía Local.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

Procedimiento Genérico Secretaría 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 13523611622706570741

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 ejea@aytoejea.es www.ejea.es

